

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Aranzazu Caldas, Uno (1) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Radicado: 17-050-40-89-001-2022-00074-00
Referencia: Proceso Declarativo de pertenencia (prescripción adquisitiva de Dominio)
Demandante: Luz Mary Taborda Cárdenas.
Demandados: Cooperativa de habitaciones de Aranzazu Ltda en Liquidación
Asunto: Señala fecha nueva fecha Inspección Judicial y Trámite

En escrito que antecede el señor perito JOSÉ DAVID PASTRANA SALAZAR, solicitó al Despacho aplazamiento de la audiencia para inspección Judicial, programada para el 01 de los corrientes, a partir de las ocho y treinta (8:30) de la mañana, dentro del proceso de la referencia, por cuanto para esta misma fecha tiene diligencia en Puerto Boyacá. Además, manifestó que fue contratado únicamente para el levantamiento topográfico.

Aunado a la o anterior el Suscrito fue clavero de los escrutinios municipales y sólo hasta el día de hoy se terminó con dicha labor, por lo tanto, se tuvo que aplazar la citada diligencia.

En consecuencia, de lo anterior, se señala como nueva fecha la del día miércoles ocho (08) de noviembre de 2023, a partir de las 8:30 de mañana, para que tenga lugar la respectiva diligencia de audiencia de inspección judicial, trámite y juzgamiento dentro del proceso de la referencia.

Notifíqueseles a los partes, por el medio más expedito la anterior fecha, así mismo al señor JOSÉ DAVID PASTRANA SALAZAR, perito topógrafo quien levantó los planos y se requiere a la parte demandante para que sufrague los gastos de traslado del perito, los que se tasarán el día de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RODRIGO ALVAREZ ARAGON
JUEZ